	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 1 de 41

## PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No.03/2017

### CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD

#### VALOR

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES, EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ HASTA SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$774.000.000) ENTENDIÉNDOSE, QUE EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA INCLUIDO EL I.V.A, SIN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PUEDA EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES

#### RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

FAVOR CONSULTAR LA PRESENTE INVITACIÓN EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CÚCUTA O EN LA PÁGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CÚCUTA: [WWW.IMSALUD.GOV.CO](http://WWW.IMSALUD.GOV.CO) Y EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.


#### VEEDURIAS CIUDADANAS

LA ESE IMSALUD, CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE QUIERAN REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR, LOCAL C-14, ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUD PÚBLICA No 03/2017 CON EL FIN DE HACER LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES PERTINENTES

**ORIGINAL FIRMADO**

**KATHERINE CALABRÓ GALVIS**

Gerente

 IMSALUD Empresa Social del Estado	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 2 de 41

## PLIEGOS DE CONDICIONES


**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED  
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD**

**CÚCUTA, FEBRERO /2017**

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>


2

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 3 de 41

## VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria de solicitud pública No 03/2017 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD** con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KATHERINE CALABRÓ GALVIS**  
Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 4 de 41

## CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD


LA ESE IMSALUD, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley Colombiana, especializadas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta contratación, y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### 1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El Desarrollo del proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD** debe respaldar los medios, la dotación, los recursos, insumos, coordinación, administración en la ejecución de los siguientes subprocesos:

De conformidad con las condiciones generales de los subprocesos requeridos, se deben definir algunas especificaciones a asumir y cumplir por el promitente contratista para la correcta ejecución del PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD

- El proceso solicitado se debe prestar en forma permanente(24 horas) en los servicios de salud críticos como urgencias, en cada una de las IPS y Unidades Básicas que lo oferten y de acuerdo a los protocolos establecidos y debe garantizarse de conformidad con los horarios establecidos en servicios no críticos y administrativos en Cada IPS y Unidades Básicas de la RED.
- Para la ejecución de los subprocesos debe garantizar la identificación, el entrenamiento y el cumplimiento de las normas laborales y de bioseguridad por el personal encargado de ejecutar cada una de las acciones de los subprocesos, con la dotación y elementos necesarios que garanticen la prevención y el control del riesgo. El contratista se obliga para con LA ESE IMSALUD a prestar integralmente y a todo costo la operación del PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO con el suministro de todos los insumos requeridos para garantizar un servicio óptimo de alta calidad, con el suministro de las bolsas según código de colores y la rotulación de acuerdo con la legislación sanitaria vigente, actividades que se deben desarrollar con personal suficiente, uniformado y carnetizado en toda los servicios y espacios de la planta física hospitalaria, cumpliendo las normas de bioseguridad y protocolos de limpieza con


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 41

que cuenta LA ESE IMSALUD, para todos los servicios ambulatorios y hospitalarios asistenciales, administrativos, operativos y de apoyo logístico.


- Para desarrollar el objeto contractual con cada una de las actividades que integran el servicio de aseo, se requiere de personal suficiente, entrenado, calificado, ofertando mínimo sesenta y cuatro (64) operarios, debidamente capacitados, uniformados y carnetizados para cubrir todos los servicios, además de contar con un (01) Coordinador para el servicio que lleve a cabo las acciones de Supervisar a diario de las tareas que se programan dentro del cronograma de aseo de la deferentes áreas y servicios y las demás acciones que le competen de administración, control y articulación, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas para la jornada de trabajo, diario, semanal y mensual.

Condiciones específicas a llevar a cabo dentro del proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO:

1. Operar integralmente el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección de residuos hospitalarios en todas las áreas y servicios de la ESE, conforme a las normas ambientales, sanitarias y de bioseguridad vigentes aplicables al sector de la salud.
2. Disponer del personal necesario requerido para atender el servicio, debidamente capacitado para la ejecución de actividades de limpieza, aseo, desinfección, recolección y disposición de residuos de las diversas áreas de la ESE.
3. Desarrollar con su personal la limpieza de todas las áreas físicas, tanto muebles como inmuebles, mampostería, ventanería, puertas, paredes, escalas, servicios sanitarios, estantería, entre otros, ya sea en la parte física externa o interna de la institución.
4. Suministrar y controlar todos los insumos, elementos de aseo, bolsas requeridas para la adecuado disposición de los desecho de los residuos hospitalarios, garantizando la buena calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas ambientales que regulan la actividad y el sector.
5. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen manejo de los residuos hospitalarios producidos, en cuanto a su recolección, transporte y manejo hasta su destino final.
6. Centralización de basuras y preparación para entregar al carro recolector del servicio público, teniendo en cuenta las normas de manejo de desechos hospitalarios.
7. Realizar y presentar los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), conforme a los parámetros establecidos por la ley.
8. Mantener bajo su inmediata dirección, control y responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para efectos de brindar un óptimo servicio a las instalaciones de la ESE.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 6 de 41

9. Disponer del conocimiento, habilidad y experiencia para realizar una óptima y segura ejecución de actividades de limpieza, aseo, desinfección y recolección de residuos de las áreas del hospital.
10. Desarrollar todas las gestiones necesarias para el buen manejo de los residuos hospitalarios, en cuanto a su recolección, transporte, manejo y almacenamiento de los diferentes residuos generados por los servicios, hasta obtener su destino final.
11. Desarrollar las actividades en los términos solicitados por LA ESE y características de los servicios de urgencias y en las 24 horas.
12. Garantizar la disponibilidad de operarios y desarrollo de actividades permanente en caso de emergencias o eventos masivos.
13. Contribuir a los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometido el Hospital.
14. Conservar la propuesta técnica, económica durante la vigencia del contrato.
15. Hacer evaluación mensual integral del servicio, incluyendo satisfacción de los pacientes, jefes de servicio y líder de piso, los resultados se harán conocer al supervisor técnico y administrativo, para efectos de hacer seguimiento al plan de mejora.
16. Hacer plan de mejoramiento cuando las encuesta de evaluación y satisfacción del servicio de aseo integral así lo requieran, así mismo, atender en oportunidad las PQRs que se presente.
17. Aplicar en desarrollo del objeto contractual la estrategia SAE (saludar, atender y explicar) como contribución a la humanización de servicios de salud.
18. Suministrar a sus trabajadores, operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del Hospital en cuanto a SG-SST.
19. Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en SG-SST y seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente y de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
20. Informar al interventor o supervisor del contrato y éste a su vez deberá informar a la oficina de SG-SST, sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operarios o contratistas para que realice oportunamente las acciones de su competencia.
21. Realizar y entregar los informes requeridos referentes con el subproceso de segregación de residuos hospitalarios y similares y las demás información requerida por la entidad para su continuo funcionamiento dentro del sistema de gestión de calidad, entre otros.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 7 de 41

22. Entregar de manera oportuna con la respectiva cuenta de cobro el informe de pago de la nomina de los trabajadores contratados para el desarrollo del presente contrato y la relación de los horarios y funciones en que el personal de aseo presta el servicio en la ESE IMSALUD.
23. Entregar insumos de buena calidad, biodegradables y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades de la entidad en cuanto a calidad y aroma, el contratista deberá cambiarlas por una calidad diferente.
24. Entregar los insumos en las diferentes lugares de trabajo (IPS, UBAS y Sede Administrativa), teniendo en cuenta que LAS CANTIDADES SON ESTIMADAS PARA UN PERIODO MENSUAL, siendo variables frente a las necesidades reales y la ejecución del servicio.
25. Entregar de manera oportuna con la respectiva cuenta de cobro la lista de los insumos entregados a las diferentes Unidades Básicas, IPS y sede administrativa, cada uno de ellos debidamente firmado por el personal que recibió dichos insumos
26. EL CONTRATISTA se compromete a cancelar y acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social integral en SALUD PENSIÓN Y ARL (RIESGO 3), de los trabajadores contratados para el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
27. EL CONTRATISTA se compromete a entregar los legajos de recolección de los residuos hospitalarios (RH1), por lo cual, este deberá presentar al supervisor del presente contrato el informe mensual de los recibos de pago del RH1 con sus respectivas actas, donde se especifica la cantidad de desechos que salen de las diferentes IPS y UNIDADES BÁSICAS.

### 1.5 FECHA Y HORA LIMITE


La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

### 1.6 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria solicitud pública es veraz, y corresponde a la realidad.

### 1.7 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 8 de 41

inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente con todos los requisitos de la presente convocatoria.

### 1.7.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.


De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

La ESE IMSALUD no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.


El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato

### 1.8 CRONOLOGIA DEL PROCESO


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	27 de enero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	27 de enero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta pre pliegos de condiciones.	27 de enero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 9 de 41

		Cúcuta.
Observaciones a los pre pliegos de condiciones	Hasta el 03 de febrero de 2017 a las 10:00a.m	Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación respuestas a las observaciones de los pre pliegos de condiciones.	Hasta el 06 de Febrero de 2017 a las 4:00 Pm	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso licitatorio.	07 de febrero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de pliegos definitivos	07 de febrero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas	09 de febrero de 2017 hasta 3:00Pm	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	10 de febrero de 2017 a las 8:00 am	Oficina de Servicios Generales, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 10 de 41

		José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)	13 y 14 de febrero de 2017	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al informe del Comité Evaluador	15 de febrero de 2017	Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado al Comité Evaluador, de las observaciones presentadas.	16 de febrero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recalificación de darse el caso	16 de febrero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y publicación de la	17 de febrero de 2017	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> , SECOP y

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 11 de 41

Resolución de adjudicación.		Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
-----------------------------	--	---

**NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION”**


### **1.9 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud publica cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta. Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

### **1.10 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCIÓN**

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional, y demás normas al respecto. En igual sentido, se aplicarán las normas contenidas en el Derecho Privado, las condiciones especiales contenidas en los pliegos de condiciones, y todas aquellas normas, vigentes, que

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 12 de 41

los reglamentan, adicionan y complementan en especial el Acuerdo No.006 de 2014 POR LA CUAL ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ESE IMSALUD.

### **1.11 RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14 Cúcuta, Primer Piso.

No se recibirán propuestas en fecha, hora y lugar diferentes a los programados en este proceso.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal y con su presentación declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y para contratar **(ANEXO 3)**.

Cuando lo estime conveniente la ESE IMSALUD podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, antes de la fecha de cierre, acto que comunicará oportunamente y por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones, a quienes hayan retirado los PLIEGOS.


### **1.12 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

- Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

- Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)
- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla IMRD
- Estampilla pro cultura
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 13 de 41

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE MSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

### **1.13 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

### **1.14 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**


#### **1.14.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

#### **DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los pliegos de condiciones, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 14 de 41

4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los pliegos de condiciones.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

#### **1.14.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD.**

1. Publicar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

#### **DERECHOS DE LA ESE IMSALUD**


1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes pliegos de condiciones e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

#### **1.15 ALTERNATIVAS A LA INVITACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

De acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el proponente está facultado para prestar alternativas a la invitación, siempre y cuando estén acordes con el objeto de la invitación, es decir que cumplan con todas y cada una de las especificaciones mínimas exigidas. Pero la ESE IMSALUD, se reserva el derecho a elegir aquella que más se ajuste a sus necesidades. En todo caso para que las alternativas puedan ser evaluadas, el proponente debe presentar la

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 15 de 41

propuesta con las condiciones básicas y mínimas requeridas en la presente invitación por la ESE IMSALUD.

#### **1.16 MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, el valor presupuestado para la contratación de este servicio la modalidad de selección según el artículo No 10 Es solicitud pública y Requieren aprobación previa por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. IMSALUD CÚCUTA por superar la cuantía los MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **1.17 MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas, una vez entregadas y/o después del cierre, NO pueden retirarse, adicionarse, modificarse, reemplazarse o hacer cualquier otro cambio en ellas.

#### **1.18 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez debe ser de 90 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

### **CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**


La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

#### **2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO (HABILITADA / NO HABILITADA)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia para que la oferta pueda ser considerada HABILITADA.

Sin embargo, la ESE IMSALUD se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta. TENGASE EN CLARO QUE LA PRIMERA CALIFICACIÓN ES LA JURÍDICA, SI NO ES HABILITADA LA PROPUESTA EN ESTA ETAPA SERÁ DESCALIFICADA INMEDIATAMENTE SIN TENER OPORTUNIDAD DE PASAR A LOS OTROS CRITERIOS.

La ESE IMSALUD evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 16 de 41

términos de la presente invitación y teniendo en cuenta los factores y puntajes establecidos en cada uno de los criterios de evaluación.

### **2.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

De acuerdo con el modelo suministrado por la ESE IMSALUD, firmada por el proponente y en la que se indique su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato de servicios de un operador que garantice los procesos para el servicio integral de limpieza y cafetería, incluido los elementos e implementos para el cumplimiento del mismo en la ESE IMSALUD, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la ESE IMSALUD, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(ANEXO N° 1).**

**2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio y/o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.


### **2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

#### **2.1.3.1 Persona natural**

- Certificado de Registro Mercantil de persona natural ante la de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días; inscritos con una antigüedad mayor a cinco años.
- Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería del representante legal.
- Certificado de responsables fiscales de Contraloría General de la República vigente.
- Antecedentes judiciales vigentes.
- Antecedentes Procuraduría General de la Nación vigente.

#### **2.1.3.2 Personas jurídicas, Consorcio y Unión Temporal**

- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o personería jurídica con una vigencia no superior a 30 días, cada uno de sus integrantes deben estar inscritos con una antigüedad mayor a cinco años.
- Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 17 de 41

- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- Si el proponente fuese una unión temporal o un consorcio en el caso respectivo se deberá adjuntar el soporte legal correspondiente a su constitución. En todo caso la existencia de la Unión temporal o del consorcio deberá tener como mínimo, la vigencia y duración del contrato propuesto y tres (3) años más.
- En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, uno de los dos miembros deberán cumplir con los requisitos de carácter jurídico.
- Los miembros del consorcio o Unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

Se entiende que todos los documentos aquí no establecidos pero que son de tipo legal, deben suministrarse.

**Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la documentación anterior debe corresponder a cada uno de los componentes.**

#### **2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**


De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria privada y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, el oferente suscribirá a favor de la ESE IMSALUD, póliza de seriedad de la oferta en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y por una vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos; Esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no proceda dentro del plazo estipulado en estos parámetros de contratación, a suscribir el contrato o a constituir las garantías.

La no presentación de la garantía dará lugar a la no evaluación de la propuesta

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.**

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 18 de 41

los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación. **Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato injusta causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

#### **2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, situación que también aplica en los casos de Consorcio o Unión temporal.

#### **2.1.6 RUT**

Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.


#### **2.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliados o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán acreditar que se encuentran inscritas, calificadas y clasificadas al momento de presentar la oferta. El proponente deberá aportar EN ORIGINAL este certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme al momento del cierre y con vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios, previos a la fecha de cierre

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

18

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 19 de 41

del proceso de selección. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por LA ESE IMSALUD, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP.

En consecuencia La ESE IMSALUD verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. El proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación 76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios general; 90101700 Servicios de cafetería

### **2.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**


En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.

No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Uno de los miembros debe cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo en el RUP, así como lo exigido en los documentos de carácter técnico y financieros

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 20 de 41

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio y/o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.


En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

#### **2.1.9 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **ANEXO No. 2.**

#### **2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 21 de 41

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

#### **2.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

#### **2.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.


#### **2.1.13 PODER**

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que Subsanelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

**2.1.14** Constancia de no ser deudor moroso, declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por proponente persona natural, en la que bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o de haber suscrito acuerdo de pago vigente, de acuerdo a la definición prevista en la circular externa N°059 de 2004 numerales 4.2 y 4.5 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**2.1.15** En caso de ser autoretenedor y/o gran contribuyente presentar fotocopia de la resolución de la DIAN, en caso de NO ser indicarlo por medio de oficio.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 22 de 41

## 2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS (HABILITADA / NO HABILITADA)

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información contenida en la certificación del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2015.


- El proponente deberá anexar Certificado de Cámara de Comercio con información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2015.
- El proponente deberá anexar Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016, deberá venir firmado por el Contador Público que certifica los Estados Financieros, el Gerente y el Revisor Fiscal cuando legalmente se encuentre obligado a tenerlo; debe presentarse clasificado en el corto y largo plazo: No se aceptan Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Gerente y/o Revisor Fiscal. Presentar la declaración de Renta y complementarios por el año gravable 2015. Los Estados Financieros deben presentarse en pesos colombianos.
- En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la Unión Temporal presentará sus respectivos Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016 y se hará la evaluación de la capacidad financiera de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante. Para lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación de la Unión Temporal o Consorcio indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes debidamente autenticado ante notaria.
- En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, uno de los miembros debe cumplir con los requisitos financieros para el presente proceso de selección.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Copia de certificación firmada por el Representante legal o el Revisor fiscal (si aplica) de cumplimiento a lo estipulado en la ley 828 de 2003 que modifica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por medio del cual acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

#### 2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERO

ITEM	INDICE RECOMENDADO
INDICE DE LIQUIDEZ	3
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	35%
CAPITAL DE TRABAJO	al presupuesto oficial
PATRIMONIO	al presupuesto oficial

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 23 de 41

## 2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO (HABILITADA / NO HABILITADA)

### 2.3.1 Experiencia.

Se verificara en el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

#### 2.3.1.1 Experiencia General:

Para acreditar su experiencia General, el Proponente debe acreditar experiencia en servicios con entidades aportando cinco contratos cuyo valor sea igual o mayor 7.000 SMMLV.

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades públicas o privadas expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, verificadas en el RUP, en firme.

#### 2.3.1.2 Experiencia Específica:

Deberá acreditar contratos ejecutados por el valor del presupuesto del presente proceso, esto en máximo cinco (5) contratos.

Por lo menos tres (3) de las certificaciones, deben acreditar experiencia en la prestación de servicios de aseo y limpieza en entidades de salud tales como hospitales, clínicas o laboratorios.

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.


El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades públicas o privadas expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, verificadas en el RUP, en firme.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados en el RUP en firme.

Las certificaciones aportadas como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato similar al del presente proceso de selección
- Número del contrato

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 24 de 41

- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato. .
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Nota: Los contratos de experiencia general deben ser diferentes a los de experiencia específica.

## 2.4. PONDERACIÓN DE OFERTAS:

### 2.4.1 Parámetros Generales para la Evaluación y Verificación de las Propuestas.

LA ESE IMSALUD evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes descritos en el presente Pliego de Condiciones. En dicha evaluación de Ofertas IMSALUD realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA ESE IMSALUD escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015.

#### 2.4.1.1 Económico (600/1000 puntos)

LA ESE IMSALUD a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 600 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:


Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética del FORMULARIO No.1 Valor total de la propuesta.

##### a) Una sola propuesta habilitada

A la calificación económica de este oferente se le asignara 600 puntos al factor precio (PE).

##### b) Varias propuestas habilitadas

Si hay más de una propuesta habilitada económicamente el factor Precio (PE) se calculará de la siguiente manera:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 25 de 41

#### TABLA DE PUNTAJES:

<b>Puesto</b> Según precio ofertado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>PUNTAJE</b>	600	590	580	570	560	550	540	530	520	510

PARÁGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

- Clasificarán para evaluar el precio, aquellas propuestas que hayan sido elegibles y no superen el presupuesto oficial y
- se le asignara el mayor puntaje a la de menor precio y así sucesivamente.

#### 2.4.1.2 FACTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL (300/1000 puntos)

Los proponentes allegarán su organigrama o la estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa.

Los oferentes deberán garantizar que dentro de la organización de la empresa se adelanten los siguientes programas para el personal:


- Programas de capacitación
- Programas de bienestar
- Seguridad e higiene
- Protocolo de limpieza y desinfección

En todo caso el proponente favorecido, deberá acreditar que cuenta con representación en la ciudad de San José de Cúcuta, que le permita atender lo concerniente al cumplimiento del objeto del contrato que se llegare a suscribir, y para que se garantice atención inmediata, a reclamos e información en general.

#### 2.4.1.2.1 PLAN DE CAPACITACIÓN PERSONAL -100 - Puntos

Con el objetivo de fortalecer las habilidades del personal que se requiere dentro del programa de la ESE IMSALUD, se ha decidido calificar una propuesta de actividades tendientes a la cualificación constante del talento humano para el fortalecimiento de habilidades para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de la ficha técnica.

La no presentación de esta propuesta; no genera el rechazo de la misma, solamente significa la no asignación de puntaje para este ítem, por lo cual se deberá presentar un programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará el servicio en la entidad, horarios que serán acordados entre las partes, durante el término de ejecución del contrato, el cual

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 26 de 41

incluye una charla de inducción al personal que prestará el servicio, sobre la gestión ambiental institucional, la gestión de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo seguro de sustancias químicas, dosificación de insumos de aseo, manejo de alimentos y trabajos en altura básico.

El personal que desarrolle trabajo de 1.50 metros debe estar certificado en Trabajo en alturas avanzado.

#### **2.4.1.2.2 PROTOCOLO DE SERVICIOS Y OTROS -200 PUNTOS**

Como una estrategia preventiva y de control, dada las condiciones operativas relacionadas al servicio a contratar, para La ESE IMSALUD es completamente importante, que los servicios requeridos cuenten con sus manuales y programas: Protocolos de limpieza y desinfección, Programas de bienestar y Seguridad e higiene.


- El oferente que ofrezca el 100% de los manuales y protocolos, recibirá 200 Puntos
- El oferente que ofrezca dos programas o manuales obtendrá 100 Puntos
- El oferente que ofrezca un manual o programa obtendrá 50 Puntos.
- El oferente que no ofrezca programas o manuales, obtendrá 0 Puntos

#### **2.4.1.3 Apoyo a la Industria Nacional (100/1000 puntos)**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", por parte de esta Entidad Estatal, se incluyen en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, así:

<b>ORIGEN DE LOS SERVICIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Servicios nacionales	100 PUNTOS
Servicios nacionales y extranjeros	70 PUNTOS
Servicios extranjeros	45 PUNTOS

Beneficio que se acreditará con el certificado vigente de existencia y representación legal para el caso de las empresas y con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo. El proponente debe manifestar por escrito bajo la gravedad de juramento si los bienes y servicios que ofrece cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 27 de 41

El puntaje mínimo a obtener para ser adjudicatario del presente proceso de selección es de 700 puntos.

### **CAPITULO III PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**3.1.1** Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y copia en medio magnético, legajada, foliada y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

**3.1.2** Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquella.

**3.1.3** Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.8 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

#### **AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 03/2017**

**OBJETO: DESARROLLO DEL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD**

**Propuesta Original/Copia**

**Proponente: XXXXXXXXXXXXXXX**

**Para:** Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

**Dirección:** Centro Comercial Bolívar, Local C-14


**Ciudad:** San José de Cúcuta

LA ESE IMSALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.

#### **3.2 CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo:

- a)** Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 28 de 41

- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección. Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- d) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos Requisitos del proceso de selección.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE IMSALUD.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección. Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.

### 3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA.

De acuerdo al parágrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

- a) La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b) Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes o servicios ofrecidos. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- c) Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o pliegos de condiciones, o cuando falte voluntad de participación.
- d) Cuando presente parcialmente el objeto de la presente invitación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 29 de 41

## CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 4.1 VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$774.000.000)** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el IVA, sin que bajo ninguna circunstancia se pueda exceder el presupuesto oficial estimado.

### 4.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, y en lo que no esté particularmente regulado en las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

### 4.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.


### 4.4 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**4.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 21110203 PERSONAL DE ASEO vigencia 2017.

### 4.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de LA ESE IMSALUD.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 30 de 41

LA ESE IMSALUD cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en cuotas mensuales de acuerdo a la prestación del servicio, después de los 10 días de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con los documentos y requisitos que se requieran para el trámite y pago de la misma.

#### **4.7 DURACIÓN DEL CONTRATO**

El término para la ejecución de la prestación del servicio es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

#### **4.8 SUPERVISION**

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.


La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

#### **4.9 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la ESE IMSALUD de la garantía única de cumplimiento, la expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

#### **4.10 REGIMEN LABORAL DE LOS AGENTES PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**

EL CONTRATISTA se compromete a que el personal necesario para la ejecución del presente proyecto acatará y cumplirá las instrucciones que imparta para el

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 31 de 41

adecuado cumplimiento del objeto del contrato, lo vinculará de conformidad con la normatividad legal existente y la suma total que se cancele por este concepto no podrá superar la cantidad previamente aprobada por la ESE IMSALUD, de tal manera que en el evento en que ésta supere el monto previamente aprobado, el CONTRATISTA responderá con sus propios recursos por dicho monto. Las partes acuerdan que las personas que realicen el reemplazo temporal del personal contratado se realizarán con cargo a los recursos de este contrato.

Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre LA ESE IMSALUD y el CONTRATISTA. Ninguno de los empleados, agentes, contratistas o dependientes del CONTRATISTA adquieren por la celebración del presente contrato, relación de dependencia y subordinación jurídica con LA ESE IMSALUD.

#### 4.11 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.


#### 4.12 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

#### 4.13 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos.

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su liquidación.
- **Calidad de servicio:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E. IMSALUD.
- **Responsabilidad civil contractual:** Por valor de Doscientos (200) SMMLV con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 32 de 41

#### **4.13 DERECHOS E IMPUESTOS**

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamental y municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

#### **4.14 CADUCIDAD DEL CONTRATO**

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.


### **CAPITULO V PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

#### **5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La ESEIMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 33 de 41

### 5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

#### 5.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN


Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente invitación a cotizar.	HABILITA/NO HABILITA
FINANCIERA	Se tendrán en cuenta los aspectos de capital de trabajo, liquidez y endeudamiento total tomada del RUP a diciembre 31 de 2015.	HABILITA/NO HABILITA
TÉCNICA Y/U ORGANIZACIONAL	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	HABILITA/NO HABILITA
PONDERACION FACTOR ECONOMICO	Se le asigna un puntaje de SEISCIENTOS (600) puntos al menor precio de la propuesta económica a los demás a través de la tabla descrita en el presente documento	600
PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO	La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos, y se calculará de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento	300
PONDERACION FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", por parte de esta Entidad Estatal, se incluyen en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas	100
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

### 5.4 CRITERIOS DE EMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Quien haya presentado primero la propuesta  
Si persiste el empate:


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 34 de 41

- b) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica  
 Si persiste el empate:
- c) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de los aspectos técnicos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumarán y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

Atentamente:

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KATHERINE CALABRÓ GALVIS**  
 Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 35 de 41

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**  
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No 03/2017


Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)  
**NOMBRE**  
Cédula  
Cargo  
**NOMBRE DEL PROPONENTE**  
NIT:  
No. de Registro en Cámara de Comercio:  
No. de RUT
4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

35

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 36 de 41

8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(Marque con una X)

<input type="checkbox"/> Régimen común	
<input type="checkbox"/> Régimen simplificado	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ESEIMSALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
21. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_ folios, debidamente numerados.


Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 37 de 41

**ANEXO No. 02  
 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES  
 (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
 E.S.D.


REF Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 03/2017.

Yo \_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Firma  
 Identificación No. \_\_\_\_\_  
 En calidad de \_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.


Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 38 de 41

**ANEXO No. 3**  
**MODELO MANIFESTACION DE INEXISTENCIA INHABILIDAD**

\_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (para personas jurídicas), obrando en calidad de representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de que trata el Artículo 09 del Acuerdo No. 006 del 2014 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD** y establecido en la Constitución Política y demás normas vigentes que regulen la materia.

Firma  
 Identificación  
 En Calidad de  
 Ciudad y fecha

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 39 de 41

**ANEXO 04  
 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES  
 (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
 E.S.D.


REF Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No. 03/2017.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma  
 Identificación No.  
 En calidad de  
 Ciudad y fecha

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 40 de 41

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT

Referencia: AVISO SOLICITUDPUBLICA No.03/2017


**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD**

ITEM	CAN	VR UNI CON IVA	VR TOTAL CON IVA
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>			
<b>IVA</b>			
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>			

**(\*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems**

---

**Representante Legal**  
**Firma**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 41 de 41

**ANEXO 6  
DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA**

Ciudad y Fecha:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
SOLICITUD PÚBLICA No. 03 de 2017  
RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA**

**FECHA DE CORTE:**

**ACTIVO**                      Activos corrientes:  
                                   Activos Fijos:  
                                   Otros Activos:  
                                   **Total activo:**

**PASIVO**                      Pasivo corriente:  
                                   Pasivo Mediano y Largo Plazo:  
                                   **Total pasivo:**

**INDICES  
EVALUACION**                      **PRESUPUESTO OFICIAL  
MARGEN DE UTILIDAD  
DUPONT:  
INDICE DE LIQUIDEZ:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  
PATRIMONIO:  
PATRIMONIO SMLV:**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS CONTADORES QUE FIRMAN ESTE ANEXO, ADJUNTAN FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADOS DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Firma del Representante Legal  
 C.C  
 Nit

Firma del contador  
 C.C  
 Nit

Firma del Revisor Fiscal  
 C.C  
 Nit

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>